

—CASTILLON SANCHEZ, DANIEL JULIO.
 —CHABUEL GRACIA, JOSE ANTONIO.
 —CHINCHETRU MASIP, ALVARO.
 —CLEMENTE SOLSONA, JAVIER.
 —COLOMA LAHUERTA, ALBERTO.
 —CONSTANTE LOZANO, OSCAR JOSE.
 —CONTRERAS GERICO, DANIEL.
 —CORRES CAYETANO, DIEGO.
 —CORTES DE LA TORRE, RUBEN.
 —CUARTERO CABEZA, MIGUEL ANGEL.
 —DEL HOYO ERREJON, DANIEL.
 —DELGADO GIMENEZ, FRANCISCO JAVIER.
 —DIAZ LAFUENTE, CASTO.
 —DURAN ORTEGA, JUAN CARLOS.
 —FIAT GRACIA, FRANCISCO JAVIER.
 —FRANCO INGLÉS, MANUEL.
 —GALLEGOS LAZARO, ENRIQUE.
 —GERENTE AINA, MARIANO.
 —GIL NARVION, ENRIQUE.
 —GIMENO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL.
 —GOMEZ BELSUE, DAVID.
 —GOMEZ DIEZ, YOVANA.
 —GONZALEZ CARRERA, IVAN.
 —GONZALEZ ROMAN, JULIO.
 —GRACIA ARNAL, JORGE.
 —GRACIA CASCAJO, CARLOS MARIANO.
 —IZQUIERDO PEREZ, JAVIER.
 —JARRETA COCERA, FERMIN.
 —JIMENEZ BAYA, SANTIAGO.
 —LABANDA SORIA, JAVIER.
 —LANGARITA ADIEGO, JOSE LUIS.
 —LASALA CONTE, FRANCISCO JAVIER.
 —LISBONA GRACIA, JORGE.
 —LOPEZ CEBOLLADA, SERGIO.
 —LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO SEBASTIAN.
 —LOPEZ SIERRA, MIGUEL ANGEL.
 —LOU BLASCO, EVA.
 —LOZANO PLAZA, JOSE ANTONIO.
 —LOZANO SABARIEGO, JOSE LUIS.
 —LUCIA PALACIOS, ANTONIO.
 —MAESO GARCIA, VICENTE.
 —MAINAR CANO, JOSE RAMON.
 —MANZANOS MANSO, JOSE RAMON.
 —MARCO BELLIDO, JOSE ANTONIO.
 —MARTIN PELAEZ, ANTONIO FERNANDO.
 —MARTINEZ ALVAREZ, ENRIQUE.
 —MARTINEZ GIL, JOSE MANUEL.
 —MARTINEZ MILLAN, MARIANO.
 —MARTINEZ VICENTE, ALFONSO.
 —MAYENCO PIEDRAFITA, CARLOS.
 —MERCADAL LATORRE, JOSE MANUEL.
 —MONGE ROY, EDUARDO.
 —MORAZA MORALES, RAMON.
 —MUÑOZ MARTIN, IGNACIO.
 —MUR OLMEDA, DIEGO.
 —NIVELA PADILLA, MANUEL.
 —ORTEGA RODRIGUEZ, JESUS JOSE.
 —PASCUAL SERUENDO, FERNANDO.
 —PELEGRIN DOMINGUEZ, DAVID.
 —PELLICENA CASERAS, DANIEL.
 —PEREA DE PACO, ADELAIDA.
 —PEREZ BLASCO, RAUL.
 —PEREZ CUBERO, VICTOR MANUEL.
 —PEREZ ROMAN, SERGIO.
 —PUERTAS BARRANCO, EDUARDO.
 —PUERTOLAS LAZARO, JESUS.
 —QUESADA CABANIN, ROBERTO.
 —RAMO ZUECO, EDUARDO.
 —RECIO ALONSO, FRANCISCO AGUSTIN.
 —REQUENA BOILS, GABRIEL.
 —RIOS ESCUDERO, JESUS.
 —RIVED JIMENEZ, ALBERTO.
 —RIVERA CELIMENDIZ, DIEGO.
 —ROBLES SORIANO, SILVIA.
 —RODRIGO CASTILLO, DIANA.
 —RODRIGO TOMAS, JOAQUIN.
 —ROMEO ARGUEDAS, DAVID.
 —ROS TRAPERO, MIGUEL.
 —ROY ESPELETA, DAVID.
 —RUIZ GASPAS, JORGE.
 —RUIZ GRANJA, ALEXIS.
 —SANCHEZ DE LAS HERAS, ISAAC.
 —SANCHO FERRER, JOSE ANTONIO.
 —SANTIAGO ORTEGA, MANUEL.
 —SEDANO GIMENO, JOSE SANTIAGO.
 —SERRANO ALONSO, LUIS ANTONIO.
 —SILVESTRE CALVO, ARMANDO.
 —SUERO RACOES, LUIS.
 —TRESACO ARTIEDA, JUAN JOSE.
 —TRIGO JUSTE, JESUS JAVIER.
 —UBED BURILLO, FERNANDO.
 —ULLATE SANCHEZ, FERNANDO.

—USAN SANCHO, RAUL.
 —VICENTE DIEZ, PEDRO.
 —VICENTE GOMEZ, DAVID.
 —VILLANUEVA MIRO, PEDRO JOSE.
 —YUSTE DE MIGUEL, CARLOS.
 —ZAMORA BALAGUER, JAIME.
 —ZUERAS LUÑO, IGNACIO.

• **Excluidos:**

—ACIN LACASTA, JOSE ENRIQUE: Falta el requisito de titulación.
 —DOMINGO JUBERIAS, ANGEL ERNESTO: Falta el requisito de titulación.
 —GREGORIO OTIN, DAVID: Falta el requisito de titulación.
 —LAHUERTA ZARO, GERMAN: Falta el requisito de titulación.
 —LOPEZ TELLO, JAVIER: Falta el requisito de titulación y la firma en la solicitud.
 —REVESADO ARIZTEGUI, JULIAN: Falta el requisito de titulación.

Los interesados excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezca su solicitud dentro del plazo de diez días. La relación de aspirantes que resulten admitidos, una vez subsanados dichos defectos, se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

Igualmente, para el caso de que se recibiesen con posterioridad a esta fecha solicitudes que hubieran sido presentadas en otros Registros, la relación de aspirantes que resultaren admitidos se hará pública en el mismo lugar.

Asimismo se hace pública la composición del tribunal que habrá de valorar las pruebas selectivas correspondientes, que estará constituido por:

—Presidente: Titular, don Pedro Lacambra Trullenque, y suplente, don Jesús Royo Guiance.

—Vocales:

• Designados por la Junta de Gobierno Local, un funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Federico Infante Pina, y suplente, don Ignacio Laseo Duce.

• Designados por la Junta de Gobierno Local, un funcionario de carrera del Ayuntamiento: Titular, don Miguel Angel Martín Calvo, y suplente, don Juan Luis Felipe Moreno.

• Designados por el IAAP: Titular, don Angel Godina Rufat, y suplente, don Juan Carlos Ruber Simón.

—Secretaria: Titular, doña Ana Isabel Soto Panadero, y suplente, doña Rosana Muniesa Gimeno.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Igualmente se fija la fecha de realización del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 2009, a las 12.00 horas, en la Casa Consistorial.

Utebo, 14 de octubre de 2009. — El alcalde.

VILLALENGUA

Núm. 15.046

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/09, suplemento de crédito 1/09, aprobado inicialmente en sesión de 8 de mayo de 2009, conforme a lo previsto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación en el BOPZ.

Resumen:

• Gastos:

—Capítulo 1: 8.000 euros.

—Capítulo 3: 4.000 euros.

—Total: 12.000 euros.

• Ingresos:

—Capítulo 4: 12.000 euros.

Contra este acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Villalengua a 9 de octubre de 2009. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLALENGUA

Núm. 15.047

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/09, suplemento de crédito 2/09, aprobado inicialmente en sesión de 8 de mayo de 2009, conforme a lo previsto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación en el BOPZ.

Resumen:

• Gastos:

—Capítulo 2: 1.750 euros.

• Ingresos:

—Capítulo 4: 1.750 euros.